

Sesion 13.^a ordinaria en 19 de Junio de 1906

PRESIDENCIA DEL SENOR ORREGO

SUMARIO

El señor Sánchez i el señor Pinto Agüero solicitan datos sobre la dotacion de agua potable para la Serena el primero, i sobre el puente en el Maule i sobre los estudios del puerto de Constitucion el segundo.— El señor Sánchez formula indicacion, que es aprobada, para agregar a la tabla el proyecto que aumenta los sueldos de los empleados del archivo jeneral de Gobierno.— Los señores Gómez García, Rodríguez don Anibal, Rivas Ramírez i Rivera don Guillermo, hacen observaciones i dirijen preguntas acerca de la conducta observada por algunos funcionarios públicos en la presente campaña electoral.—Contestan los señores Prieto Hurtado (Ministro de Hacienda) i Salinas (Ministro del Interior).—En la órden del dia, continúa i queda terminada la discusion del artículo 1.º del proyecto sobre aumento de sueldos a los empleados de aduana.

Acta

El señor ORREGO (Presidente).—El acta de la sesion del dia se leerá mañana, si no hai oposicion.

Queda así acordado.

Agua potable para la Serena

El señor ORREGO (Presidente).—Tiene la palabra el honorable señor Sánchez don Roberto que está inscrito en primer lugar.

El señor SANCHEZ.—Como el señor Ministro de Industria no está en la Sala, ruego a la Mesa se sirva dirijirle un oficio a fin de que envíe a la Honorable Cámara los antece-

dentos del proyecto de la Direccion de Obras Públicas, relativo al servicio de agua potable de la ciudad de la Serena.

Archivo jeneral de Gobierno

El señor SANCHEZ.—Aprovecho estar con la palabra para cumplir con un encargo que me ha hecho el honorable señor Salas Lavaqui, a fin de que formule indicacion para que se agregue a la tabla de las sesiones nocturnas el proyecto que aumenta los sueldos de los empleados de la oficina del archivo jeneral del Gobierno.

El señor ORREGO (Presidente).—Se dirijirá el oficio a que se ha referido Su Señoría, i pongo en discusion la indicacion que ha formulado por encargo del honorable señor Salas Lavaqui.

Intervencion electoral en Chiloé

El señor ORREGO (Presidente).—Corresponde usar de la palabra al honorable señor Gómez García.

El señor GOMEZ GARCIA.—Me permito enviar a la Mesa un telegrama a fin de que el señor Secretario se sirva darle lectura.

El señor SECRETARIO.—Dice así: “Ancud, 19 de junio de 1906.—Señor don Agustin Gómez García.—Santiago.

Gobernador suplente Achao señor García negóse entregar Gobernacion Oliverio Garai, fuimos reclamar Intendente quien mostrónos telegrama Ministro dejando sin efecto nombramiento Garai i ordenándole regresar a Puerto Montt. Patricio Díaz aun no ha recibido órden venirse Ancud, dícese irá Lemuy.

—Westhoff Burr.—Trautmann”.

El señor GÓMEZ GARCIA.—Este telogra-

ma confirma lo que manifesté en la sesion de anoche.

Al señor Silva Campos, secretario de la Intendencia de Puerto Montt, se le ordenó hacerse cargo de la Gobernacion de Achao.

I el Intendente de Chiloé manifestó tener órden del señor Ministro del Interior de no entregar la Gobernacion de Achao al indicado funcionario i de pedirle su regreso a la Intendencia de Puerto Montt.

He hecho leer este telegrama a fin de que se vea que mis observaciones son fundadas i a fin de que el Gobierno remedie la situacion.

Puente sobre el Maule. — Puerto de Constitucion

El señor PINTO AGUERO.—Deseo saber si han llegado los antecedentes sobre la construccion del puente sobre el rio Maule, frente a Banco de Arena, única obra de arte que falta concluir en el ferrocarril de Talca a Constitucion.

Deseo tambien saber si han llegado los datos relativos a los estudios hechos por el ingeniero señor Quezada sobre mejoramiento del puerto de Constitucion.

El señor SECRETARIO.—No han llegado.

El señor PINTO AGUERO.—Ruego, entonces, a la Mesa se sirva reiterar la peticion de los datos a que me he referido.

El señor ÓRREGO (Presidente).—Así se hará, señor Diputado.

Tesorero fiscal de Temuco

El señor RODRIGUEZ (don Aníbal).—Ha llegado a mi conocimiento que el Gobierno ha llamado a Santiago al tesorero fiscal de Temuco, por denuncios que se han hecho de que interviene en la política.

Como en estos negocios, conviene dejar en claro las doctrinas, yo deseo manifestar con toda franqueza mi opinion, sin el ánimo de formular un cargo, sino tan solo de hacerla conocer del Gobierno, a fin de que éste adopte las medidas que estime de justicia.

Considero, señor Presidente, que los empleados públicos que no pueden intervenir en las elecciones, son aquellos que tienen bajo sus órdenes numerosos subalternos a los cuales puedan desviar del cumplimiento de sus deberes, o aquellos otros que tienen autoridad o fuerza pública con la cual les sea posible perturbar el libre ejercicio de los derechos electorales.

Por el contrario, estimo que los empleados

públicos que no tienen subalternos bajo sus órdenes, ni autoridad, ni fuerza pública con la cual puedan ejercer accion política, no pueden ser considerados interventores, ni ser separados ni llamados a Santiago por el Gobierno a título de intervencion.

Creo que empleados que se encuentran en este último caso, si no observan en una lucha electoral la actitud preciscidente, moderada i respetuosa de todos los derechos que corresponde a los funcionarios públicos, pueden ser amonestados por el Gobierno, pero no separados de sus puestos ni llamados fuera del lugar de sus funciones.

El tesorero fiscal de Temuco, segun informaciones que he recojido en el Ministerio de Hacienda, en la Direccion del Tesoro i en la de Contabilidad, es un empleado modelo que cumple rigurosamente sus deberes; es un empleado que no tiene otro subalterno que un escribiente de su oficina, i que no ejerce autoridad alguna ni tiene bajo sus órdenes parte alguna de la fuerza pública para perturbar el ejercicio del derecho de sufragio.

Cuando el Gobierno ha determinado llamar al tesorero de Temuco es sin duda porque estima que ese empleado ha ejecutado algun acto que afee su conducta funcionaria en presencia de la actual lucha electoral; pero yo debo declarar que él no ha asistido a ninguna demostracion política ni ha ejecutado acto alguno que lo comprometa.

En consecuencia, si el Gobierno lo ha llamado a Santiago a título de interventor, no ha cumplido su deber, a mi juicio.

Los empleados públicos que cumplen sus deberes, no deben ser llamados a Santiago sin motivo que justifique la medida.

Esta es la teoría que yo sostengo tanto para los que son amigos míos como para los que son mis adversarios.

El tesorero de Temuco, es amigo mio—me complazco en declararlo,—de manera que lo defiendo en este recinto por dos motivos: porque cumple con sus deberes i porque es mi amigo.

Deseo, en consecuencia, que no se le aplique una sancion que no merece, i que las observaciones que he formulado lleguen a conocimiento del Gobierno para que haga justicia en este caso, como no puedo menos de esperar que la hará.

El señor PRIETO HURTADO (Ministro de Hacienda).—El caso a que el honorable Diputado se refiere, dice relacion con un empleado que depende del Ministerio de mi cargo, i debo tomar en consideracion, por eso, las observaciones de Su Señoría.

Yo no estoy distante de aceptar la teoría del honorable Diputado, de que los empleados públicos que no tienen numerosos subalternos bajo sus órdenes ni tienen autoridad ni fuerza pública para perturbar el ejercicio del derecho de sufragio, pueden, por su parte, ejercitar sus derechos políticos con entera libertad, sin que ello importe un acto de intervencion electoral.

No obstante, en el caso del tesorero de Temuco, como en el de muchos otros empleados públicos de otros departamentos, sucede que se han hecho al Gobierno representaciones en el sentido de que, en vez de consagrarse al desempeño de sus funciones, dedican la mayor parte de su tiempo únicamente al servicio de una causa política determinada.

No sé todavía cuál sea la verdad.

Pero se ha llamado a este empleado para espresarle los cargos fundados en su contra.

Es cierto que es un empleado modelo i que el Gobierno nada tiene que observar a su conducta funcionaria.

Pero se dice que ha ejercido funciones políticas de la mayor amplitud i que es en Temuco el representante de uno de los candidatos, al cual sirve con todas sus fuerzas.

Para oír sus esplicaciones a este respecto se le ha llamado.

Esto mismo se ha hecho con otros funcionarios sobre los cuales se ha recibido denuncias análogos, tal como el tesorero fiscal de Itata.

Habiendo en el Gobierno el propósito de observar la mas absoluta prescindencia, tiene el Ministerio el derecho de llamar a sus empleados para pedirle esplicaciones cuando se denuncia que se han separado de la conducta que el Gobierno les ha trazado, i para hacerles las amonestaciones que sea de justicia.

Sin formular, pues, cargos contra el señor tesorero fiscal de Temuco, creo, señor Presidente, que ha habido motivo para llamarlo i para hacerle presente que el Gobierno no acepta que tome las riendas de determinados intereses políticos.

No hai, pues, motivos para hacer cargos al Gobierno; yo creo que el honorable Diputado por Temuco estará de acuerdo conmigo en que, solo obrando así, puede el Ministerio dar debida garantía de seriedad a todos los partidos en la actual contienda política.

El señor GOMEZ GARCIA.—Estando de acuerdo con el honorable señor Rodríguez, quiero llamar la atencion del señor Ministro hácia otro funcionario al cual debe amonestar Su Señoría.

Hai un tesorero fiscal, el de Castro, que es

el que maneja la política del Gobernador de ese departamento.

Ese tesorero firma actas, dirige telegramas, etc., i él i el Gobernador trabajan en pro de determinada candidatura. Yo le pido al señor Ministro que practique averiguaciones i adopte medidas que estén de acuerdo con sus palabras, respecto de este empleado.

El señor RODRIGUEZ (don Aníbal).— Deliberadamente no he querido hacer de esto una cuestion particular o personal, sino de doctrina, que así puede ahora aprovecharme como puede perjudicarme en otra ocasion.

Confio en la imparcialidad del Gobierno i del Ministerio i por esto me limito a sentar estas observaciones como una simple cuestion de doctrina.

Sin embargo, ya que se ha vuelto a insistir en formular cargos contra el tesorero fiscal de Temuco, contra quien no existe una sola acusacion, que no tiene bajo su dependencia a ningun empleado subalterno i que tampoco dispone de la fuerza pública ni ejerce la jefatura de ningun partido, a pesar de todo esto, digo, entrego el denunciio que se ha hecho a la resolucion del Gobierno i del honorable Ministro de Hacienda. Su Señoría verá los antecedentes i los estudiará; pero anticipo desde luego que dicho tesorero no ejerce ninguna jefatura política, como se ha dicho.

Subdelegado de Bajo Imperial

El señor RODRIGUEZ (don Aníbal).— Aprovecho la oportunidad de estar con la palabra i de haber llegado a la Sala el honorable Ministro del Interior, para preguntar a Su Señoría si es posible que permanezca en su puesto el subdelegado de Bajo Imperial, en la provincia de Cautin, que ni siquiera tiene la responsabilidad moral de la residencia, puesto que no es vecino del lugar ni le importa nada congraciarse la estimacion de las personas que lo rodean.

Este funcionario ha hecho uso de la fuerza, destinada a resguardar los intereses de todos, para ejercer presion sobre la Municipalidad a fin de influir en el nombramiento de mesas electorales, i, por consiguiente, este es un caso bien calificado que se le propone al Gobierno para aplicar sus promesas de no intervencion electoral.

Me parece que hai mucha diferencia entre este caso i el que se refiere al tesorero fiscal de Temuco, i solo me esplico que el Gobierno no haya todavía tomado ninguna medida en contra de ese subdelegado, porque las noticias encontradas o interesadas que recibe no

le permiten ver con claridad la culpabilidad de este subdelegado que indudablemente ha de estar rodeado de los peores elementos sociales.

El cambio de este subdelegado se impone como una medida de seguridad para la vida i tranquilidad de los habitantes.

Sin embargo, no exijo nada, sino que entrego este caso a la resolucion del Gobierno, a fin de que juzgue estos dos denuncios con el criterio de igualdad i equidad que la doctrina de la no intervencion exige.

En un caso se trata de una persona intachable que no puede ejercer presion sobre nadie; en el otro, se trata de un subdelegado que ha abusado de la fuerza pública en contra de los miembros de la Municipalidad.

Prefecto de policía de San Carlos

El señor RIVAS.—Yo deseo preguntar al honorable Ministro del Interior qué determinacion ha tomado el Gobierno con relacion al prefecto de policía de San Carlos, contra quien he reclamado fundado en antecedentes que autorizan al honorable Ministro para tomar medidas de represion.

Intervencion electoral

El señor SALINAS (Ministro del Interior).—Pocos momentos ántes de entrar a la Sala, recibí un telegrama del Gobernador de San Carlos, que me permite dar contestacion al honorable Diputado que deja la palabra.

Este es un caso que se puede dar como ejemplo de lo que son las informaciones políticas tendentes a sacar de sus puestos a los intendentes, gobernadores, prefectos de policía i otros empleados del orden administrativo.

Varios caballeros—entre ellos el honorable Diputado que deja la palabra—me informaron que el prefecto de policía de San Carlos estaba con licencia i abusaba de ella ejecutando toda clase de actos de intervencion. Pedí informes al Gobernador de San Carlos sobre el particular i éste me los dió satisfactorios.

Pero no creí bastante esto, i se nombró un inspector de policías que tomara informes detallados en el mismo San Carlos, no solo en el cuerpo de policía, sino tambien en el pueblo mismo, entre personas de los distintos partidos políticos.

El inspector de policías regresó trayendo un informe absolutamente favorable a este funcionario. La impresion en todos los han-

dos políticos era la de su perfecta inculpabilidad.

Posteriormente, recibí de San Carlos un telegrama firmado por varias personas en que se denunciaba nuevamente la intervencion de este funcionario.

Lo trasmití al Gobernador para que lo verificara. Entre las firmas de ese telegrama venia la del señor Miguel Guerra, jefe del partido radical de San Carlos. Pues bien, este caballero no ha firmado el telegrama, segun se desprende del que voi a leer. Dice así: (*leyó*).

Aquí tiene la Cámara lo que ha resultado de esta laboriosa informacion.

Es una labor diaria i pesada la de hallar la verdad entre el cúmulo de informaciones contradictorias que sobre materia electoral se reciben.

I aprovecho estar con la palabra para contestar algunas pronunciadas por el señor Izquierdo en sesiones anteriores, relativas a la situacion política.

Habria querido hacerlo ántes; pero no he podido hacerlo, tanto por la pesada tarea que he tenido en el Ministerio como porque la salud no me lo ha permitido.

Empezó Su Señoría con una declaracion que debo agradecer.

Empezó por decir que tenia confianza en las declaraciones que habian hecho S. E. el Presidente de la República i el Ministerio sobre prescindencia electoral.

Agradezco esta confianza, i estoi seguro de que será confirmada por los hechos.

Pero agregó Su Señoría que dudaba de la eficacia de la accion del Gobierno en esta materia, porque a causa de la constante mutacion de las personas que forman el Gobierno, a causa del constante cambio de los Ministerios i a causa del fraccionamiento de los partidos, la autoridad del Gobierno se siente debilitada i poco eficaz para corregir los abusos de los subalternos.

Estoi de acuerdo en un punto con las observaciones de Su Señoría.

Es un hecho a la vista de todo el mundo que el fraccionamiento de los partidos ha traído por consecuencia la inestabilidad ministerial, el debilitamiento de la autoridad gubernativa i la relajacion de la disciplina en los servicios públicos.

I estas son las causas principales del mal estar político que hoi se siente.

Celebro que se hagan estas declaraciones en el seno de la Honorable Cámara, porque ellas significan el principio de la reaccion, porque significan que los partidos van com-

prendiendo cuál el sido el resultado de su propia obra.

Estas ideas van entrando en los espíritus poco a poco, i poco a poco van abriendo camino en el sentido de reformar nuestras instituciones principales con el objeto de dar solidez al Gobierno.

Estas mismas observaciones del honorable Diputado manifiestan claramente cuáles son las dificultades con que tiene que luchar el Ministerio para cumplir con su deber.

El calor político, las pasiones que se despiertan en circunstancias extraordinarias como las que atravesamos, inducen a las jentes a llevar a las juntas políticos denuncios encaminados, como decia hace un momento, a eliminar intendentes, gobernadores, prefectos de policía i empleados de todo órden. I en realidad, es tarea sumamente difícil determinar en estos casos cuál es lo cierto i cuál es lo inexacto, dónde está lo justo i dónde está lo injusto.

En semejante circunstancia es difícil adoptar una resolución que, aceptada por un bando, no sea resistida por el contrario.

A pesar de todo, el Ministerio está dispuesto a cumplir con su deber, en la confianza de que, cuando la lucha política pase, i los ánimos se serenen, su obra habrá de ser juzgada con criterio de justicia i equidad.

Uno de los casos que se han presentado al Ministerio con caractéres mas apremiantes, es el relativo a Iquique.

Se ha dicho que allá el Intendente i el prefecto de policía intervienen, que no dan garantías de ninguna naturaleza. En toda reunion política, se ha agregado, hai ciudadanos que resultan atropellados.

Se han cambiado con este motivo diversos telegramas entre el Ministerio i las autoridades de Iquique.

Pues bien, el señor Intendente de esa provincia en comunicacion dirigida al Ministerio, con fecha 15 de junio, me dice lo siguiente: (leyó):

De estos antecedentes consta que los denuncios no han sido exactos. En realidad, no hai cargos que formular en contra de la actitud del Intendente de la provincia ni del prefecto.

Constantemente se reciben en el Ministerio cargos análogos contra muchos intendentes, i si se aceptaran como fundados los formulados contra el Intendente de Tarapacá, habria que tomar medidas contra muchos intendentes i contra casi todos los gobernadores.

Los partidos políticos deben confiar en que el Gobierno estudia cada denuncia a fin de proceder con justicia cuando haya certidum-

bre de que es necesario contener los desmanes de las autoridades.

Voi ahora a decir dos palabras respecto de los sucesos de Chiloé.

El Gobierno, preocupado de que las elecciones en esa provincia sean tranquilas, resolvió cambiar al Intendente accidental de Chiloé i se fijó en una persona que reuniera condiciones de seriedad para dar garantías a todos los partidos políticos de Chiloé. El nuevo Intendente está ya en ejercicio de sus funciones.

Tambien se resolvió nombrar un nuevo gobernador para Castro i otro para Quinchao.

Como es fácil suponer, es tarea difícil la de encontrar gobernadores que reúnan condiciones de imparcialidad en épocas de elecciones.

Ajentes políticos hai muchos; pero no es esto lo que se necesita en la hora presente. Es menester nombrar gobernadores que sean respetuosos del derecho electoral.

Para ocupar la Gobernacion de Castro se designó a un empleado del Ministerio del Interior, a un jóven de intachable honorabilidad que inspira plena confianza.

Este funcionario partió a su destino; pero el buque en que debía hacer el viaje no ha salido aun. En todo caso, alcanzará a tomar el buque de la Armada que debe conducir a la Comision parlamentaria.

El señor GOMEZ GARCIA.—Aunque alcance a tomar el buque de guerra no alcanza a llegar a Castro el dia de la eleccion.

El señor SALINAS (Ministro del Interior).—En todo caso, se ha dispuesto que el secretario de la Intendencia de Chiloé haga las veces de Gobernador mientras llega el que se ha designado.

Respecto del departamento de Achao, tengo el sentimiento de decir que ha sido mui difícil encontrar una persona que quiera aceptar el cargo.

Se designó primeramente con este objeto a un empleado del Ministerio de Justicia; pero desgraciadamente ese caballero se enfermó de reumatismo despues de haber aceptado el cargo, i puede creer el señor Diputado que yo no tengo parte alguna en esa enfermedad.....

El señor IZQUIERDO (don Luis).—Voi a pedir que se prolongue la primera hora.

El señor RUIZ VALLEDOR.—Nó, señor.

El señor ORREGO (Presidente).—Hai oposicion honorable Diputado.

El señor CORBALAN.—Pero no la habrá para que termine el honorable Ministro.

El señor SALINAS (Ministro del Interior).—Terminaré ántes de que dé la hora, honorable Diputado, porque me queda mui poco que decir.

El señor RIVERA (don Guillermo).—Permítame el honorable Ministro.

Ya que hai oposicion para que se prorrogue la primera hora, ruego a Su Señoría que estienda sus esplicaciones a los sucesos últimos en que ha intervenido la policía de Valparaiso. Este es un punto importante, porque Valparaiso está pendiente de él.

El señor SALINAS (Ministro del Interior).—Con mucho gusto, honorable Diputado. Decia, honorable Presidente, que despues del incidente acontecido al señor Ossa, se designó a otro empleado, el cual habia aceptado ir como delegado del Gobierno, pero no aceptó ir como Gobernador, porque ello importaba la pérdida de su actual empleo.

Por esto, se ha autorizado al Intendente de Chiloé para que designe él la persona que ha de hacerse cargo de la Gobernacion.

Se habia pensado en el secretario de la Intendencia de Llanquihue; pero resultó que este caballero tenia razones para no moverse de Puerto Montt; i entónces, se echó mano del oficial primero de la secretaria de la misma Intendencia. Pero, a última hora, se ha sabido que este empleado tenia vinculaciones con uno de los partidos en lucha; de modo que habria ido en calidad de ajente electoral i no como Gobernador; por todo lo cual, lo repito, se ha dado orden terminante al Intendente de Chiloé para que nombre a u.a persona que dé garantías a todos; i el Gobierno tiene la confianza de que así procederá.

El señor GOMEZ GARCIA.— Mejor seria que el Intendente no nombrara a ninguno; si no ha de mandarse un Gobernador de aquí, mejor es que no vaya nadie.

El señor SALINAS (Ministro del Interior).—Opino de un modo diverso del de Su Señoría; i por eso voi a proceder en otra forma que la que Su Señoría aconseja.

El señor IZQUIERDO (don Luis).—El señor Ministro sin duda ha olvidado que la persona que nombró como Intendente de Chiloé era el vice-presidente de uno de uno de los partidos en lucha, en Concepcion.

El señor SALINAS (Ministro del Interior).—No lo he olvidado, señor Diputado. Pero he de decir a Su Señoría que son mui raras las personas que no se han afiliado en alguno de los partidos en lucha; seria mui difícil encontrar una persona que no tenga alguna opinion i que no se halle vinculada al éxito de la campaña presidencial.

Pero, al mismo tiempo, el Ministerio tiene la seguridad de que la persona a quien se ha nombrado Intendente de Chiloé, sabrá comprender i cumplir sus deberes i no traicionará la confianza que en él se ha depositado.

Voi a terminar, señor Presidente, con dos palabras en contestacion a la pregunta del honorable Diputado por Valparaiso.

Con respecto a la policía de este puerto, no se ha tomado otra medida que la de llamar a Santiago a dos de sus empleados que no inspiraban plena confianza, i nada mas.

Hai muchos denuncios respecto a todo el personal de policía; pero no se los ha encontrado fundados.

El señor RIVERA (don Guillermo).—I esos empleados ¿fueron llamados por el Gobierno a petición de la autoridad local?

El señor SALINAS (Ministro del Interior).—Nó; los denuncios se hicieron directamente al Gobierno; i se estimaron bastante justificados.

El señor RIVERA (don Guillermo).—Desearia que el señor Ministro del Interior hiciera una declaracion espresa, para tranquilizar al pueblo de Valparaiso, con respecto a la estabilidad en su puesto del mayor Quiroga, que actualmente desempeña el cargo de prefecto de policía en esa ciudad.

El señor SALINAS (Ministro del Interior).—No tengo inconveniente en declarar al señor Diputado, con la franqueza que siempre acostumbro, que, aunque se han traído denuncios de intervencion en contra de ese funcionario, hasta ahora no he encontrado antecedente alguno que los justifique.

El señor RIVERA (don Guillermo).—Agradezco la declaracion del señor Ministro, porque ese jefe del Ejército ha sido mirado en Valparaiso, como la esperanza de que alguna vez siquiera queden garantidas allí las vidas i las propiedades.

Votaciones

El señor ORREGO (Presidente).—Ha terminado la primera hora.

Se van a leer las indicaciones.

El señor SECRETARIO.—Hai una indicacion del señor Sánchez, hecha a nombre del señor Salas Lavaqui, para que se agregue a la tabla de las sesiones nocturnas el proyecto de aumento de sueldos a los empleados de la oficina del Archivo Jeneral de Gobierno.

El señor ORREGO (Presidente).—Si no hubiera oposicion, se podria dar por aprobada la indicacion.

El señor CORBALAN.—Que se vote.

La indicacion fué aprobada por treinta votos contra tres, habiéndose abstenido de votar siete señores Diputados.

Durante la votacion:

El señor ALESSANDRI.—Sí, porque, como ha dicho el honorable Diputado por Santiago, esta lei debió aprobarse el año pasado junto con la lei relativa a los Ministerios, de los cuales la oficina del Archivo Jeneral de Gobierno forma parte; i solo se despachó por no demorarse este último proyecto.

El señor IZQUIERDO (don Luis).—Voto que no, porque la Cámara está excesivamente recargada de trabajo.

Sueldo de los empleados de aduanas

El señor ORREGO (Presidente).—Entrando en la órden del dia, está en discusion el artículo 1.º del proyecto de aumento de sueldo a los empleados de aduanas, junto con las indicaciones formuladas.

El señor PRO-SECRETARIO.—Acabo de recibir una comunicacion del honorable Diputado por Rere, señor Urzúa, en que me anuncia que puede darse por eliminada la proposicion que formuló, en la sesion anterior, acerca de este artículo.

El señor ORREGO (Presidente).—Si la Cámara no tiene inconveniente, daríamos por retirada la indicacion del señor Urzúa.

Retirada.

El señor IZQUIERDO (don Luis).—En la sesion de anoche, llamaba la atencion de la Honorable Cámara hácia el hecho de que el presupuesto presentado por el Gobierno para el año próximo, asciende a la cantidad de ciento cuarenta millones de pesos, i añadia que, probablemente, con los aumentos que esperimenterá en la Comision Mista primero en las Cámaras despues, llegará a la cantidad de ciento setenta a ciento ochenta millones.

El déficit para el año actual, segun el cálculo hecho por el señor Ministro de Hacienda, será de veinticinco millones de pesos, i es natural suponer, por lo tanto, que el déficit para el año próximo será todavía mucho mayor.

Es de advertir, ademas, que el presupuesto de ciento cuarenta millones para el año próximo, no consulta la realizacion de ninguna obra pública. Hace ya bastante tiempo que este pais que, ademas de sus rentas ordinarias, percibe una fuerte entrada extraordinaria por los derechos a la esportacion del sa-

litre, no ejecuta ninguna obra pública con las rentas ordinarias, sino recurriendo constantemente al aumento de la deuda esterna.

Yo me permito invitar a la Cámara a que medite mui detenidamente sobre todo proyecto que importe un aumento en los gastos públicos. I por lo que toca al proyecto en debate, querría saber si el señor Ministro de Hacienda se encuentra dispuesto a declarar que el Gobierno toma la iniciativa para solicitar el aumento de los sueldos de los empleados de aduanas. Si el Ejecutivo estimara que es tan necesario el aumento de estos sueldos, que es dable aprobarlo aun ántes de tener nuevas fuentes de entradas para atender al mayor gasto, yo no llegaria a dar mi voto al proyecto en debate, pero al ménos no haria nada para dificultar su aprobacion.

Entre tanto, considero que no solo el servicio de aduanas requiere una pronta i completa reorganizacion, sino tambien muchos otros servicios del ramo de Hacienda. La Direccion del Tesoro, la Direccion de Contabilidad, la Superintendencia de la Casa de Moneda, las tesorerías fiscales, están hasta el presente organizadas en conformidad a las leyes que las crearon, hace muchos años.

La Tesorería Fiscal de Valparaiso, por ejemplo, que tiene tanta importancia como cualquiera de las mejores aduanas del norte, que recaudan una buena parte de los derechos de esportacion del salitre, tiene un movimiento de fondos que alcanza a doscientos cincuenta millones anuales, i sin embargo, su personal es poco numeroso i se encuentra tan mal rentado como el de la jeneralidad de las tesorerías fiscales.

En las tesorerías del sur que jeneralmente están unidas a la Aduana, es evidente que el derecho de importacion no alcanza para dar a los empleados el treinta por ciento íntegro de su gratificacion.

Estoi convencido de que siendo estas oficinas análogas, el honorable Ministro, con cabal conocimiento de causa i con sentimientos de equidad, las comprenderia en los beneficios de la reforma.

No seria posible echar en olvido a empleados meritorios i que no tienen una remuneracion conveniente.

I ya que tratamos de estas cuestiones, me parece que vale la pena, señor Presidente, referirse a la conveniencia de que se haga una reforma en conjunto de nuestra contabilidad fiscal i de la recaudacion de los fondos.

Cualquiera que haya pasado por la Mone-

da sabe que el sistema de contabilidad actual es inadmisibile.

Este sistema se adoptó hace treinta o cuarenta años, cuando las entradas fiscales eran demasiado exiguas en comparacion a las de ahora. Las reglas i procedimientos que fueron buenos entónces, nos quedan hoi dia chicos, son embarazosos. No guardan relacion alguna con la situacion presente.

La lei de enero de 1883, que estableció el sistema, se debe a un estadista eminente, el señor Pedro Lucio Cuadra; pero, como este caballero habia pasado en los bancos i estaba empapado en su mecanismo, le pareció del caso adaptar nuestras tesorerías a las cajas de los bancos.

El sistema, como ya he espresado, no tiene buena aplicacion en la actualidad; exige una reforma radical.

El honorable Ministro de Hacienda haria una buena obra si nombrase una comisionista de Senadores i Diputados, que, asesorada de los jefes de las oficinas del ramo, estudiase un plan de reforma en conjunto de la contabilidad fiscal.

Con referencia al proyecto de aumento de los sueldos de los empleados de aduana, yo habria encontrado mas oportuno que el honorable Ministro procediese como cualquiera que administra sus propios bienes; que junto con inducirnos a que gravemos el presupuesto con un millon de pesos mas, hubiese indicado las fuentes que hayan de subvenir a tal aumento.

Manifestó Su Señoría que, para salvar el déficit del presupuesto, habia varios medios, i entre otros, insinuó, me parece, que podian establecerse nuevos impuestos, i aludió asimismo a los de papel sellado i de herencia.

Segun tengo entendido, aquél da de seiscientos a setecientos mil pesos anuales, no obstante que ha habido un inmenso desarrollo de sociedades anónimas, hasta tal punto que en el último año se han organizado mas que en diez años en conjunto.

Pero, por mucho que se aumente la produccion del impuesto del papel sellado, a lo sumo podria duplicarse o triplicarse, seria de un millon a dos millones de pesos, i no sé qué medida podria proponerse para que este aumento bastase para salvar un déficit en oro de tantos millones.

En cuanto al impuesto sobre herencias, no sé que haya dado jamas una suma superior a quinientos mil pesos; no doi el dato preciso, porque no he tenido tiempo de consultar ningun libro relativo a este negocio, que contenga cifras estadísticas.

Dicho impuesto no fué suprimido en virtud de una lei, se le suprimió incidentalmente, borrando de una plumada un inciso de la lei de contribuciones.

Creo, por mi parte, que conviene restablecerlo, i acompañaré gustoso en este sentido al honorable Ministro de Hacienda.

Creo que éste es un modo económico de devolver a la colectividad un poco del dinero que se acumula.

La Inglaterra ha tomado una medida semejante: recuerdo que el último Ministro de Hacienda del Gabinete Gládstone propuso en 1892 que se levantara el impuesto de herencia hasta el ocho por ciento, cifra mui elevada para nosotros.

Repito que tendria el mayor agrado en acompañar al señor Ministro de Hacienda en esta reforma, i habria deseado que Su Señoría hubiese empezado por pedir las leyes necesarias para reformar el presupuesto de entradas ántes de pedir que se autorice la inversion de una suma para remediar una situacion que, en mi concepto, no puede proiongarse que exige remedio, pero que se debe contemplan en sus relaciones con la situacion financiera actual.

Encuentro justo el aumento de sueldos que se solicita; pero, si de mi dependiera, si yo tuviese el poder de toda la Cámara, no procedería como se nos pide que procedamos: organizaria primero las fuentes de entradas antes que decretar estos aumentos de gastos.

No quiero demorar el despacho de la lei; pero creo que el señor Urzúa retiró su indicacion para que se variase la redaccion del artículo 1.º

Yo hago mia esa indicacion, para que no es establezca el aumento de sueldo desde el 1.º de enero de este año, porque no conviene dar efecto retroactivo a la lei; i como dice el señor Pinto Agüero, no ha habido entre nosotros ninguna lei de esta clase.

El señor ORREGO (Presidente).—Hai una indicacion del señor Barros Errázuriz con el objeto que indica Su Señoría.

El señor IZQUIERDO (don Luis).—La acepto.

Tengo otras observaciones que hacer sobre el proyecto mismo; pero como no lo tengo a la mano, continuaré mis observaciones cuando el señor Ministro tenga la cortesía de contestar la pregunta que le he hecho sobre si el Gobierno toma la responsabilidad de pedir la aprobacion de esta lei.

El señor PUGA BORNE.—No creía que en esta Cámara hubiese alguien que se opusiese al pronto despacho de esta lei, que no

es en realidad de aumento de sueldo, sino de restitucion.

No se puede decir otra cosa cuando tenemos a la vista lo que ocurre con los sueldos i el valor de la moneda.

Las aduanas de la República han duplicado en estos años sus entradas, lo que significa duplicar el trabajo de los empleados.

La mayor parte de éstos trabajan desde las seis de la mañana hasta las seis de la tarde, casi siempre a la intemperie.

El señor IZQUIERDO (don Luis).—Es imposible que se hayan duplicado las entradas de las aduanas en un año, señor Diputado.

El señor PUGA BORNE.—Repito que se han duplicado, i que sin embargo el sueldo de los empleados se mantienen igual, siendo que con la depreciacion del papel-moneda se han disminuido en un treinta por ciento los sueldos.

De manera que un empleado que gana cien pesos, con el treinta por ciento de gratificacion, gana ciento treinta pesos; pero, como se le deberebajar en un treinta por ciento la depreciacion del papel, resulta que gana solo cien pesos mensuales.

Esta lei, tiende pues, a restituir a estos empleados lo que ganaban ántes.

En cuanto a las entradas de aduanas, ellas han dado este año cinco millones seiscientos mil pesos mas que el pasado.

Esta lei, señor Presidente, fué aprobada por el Senado a peticion del Superintendente de Aduanas que se encontraba en presencia del mil desbande de sus empleados.

En vista de esta situacion, el Senado la aprobó por unanimidad.

Desgraciadamente, el proyecto llegó a esta Cámara en el momento de su clausura i no alcanzó a despacharse.

Creo dejar contestadas las observaciones del señor Diputado.

El señor PRIETO HURTADO (Ministro de Hacienda).—He de repetir las declaraciones que ántes he hecho acerca de este proyecto de lei.

Hice presente que el Gobierno habria preferido que la Cámara aprobara de un modo sistemático i ordenado proyectos que tendrian a un tiempo a la reorganizacion de todos los servicios públicos i a la mejora del sueldo de todos los empleados.

No habiéndose adoptado este camino, hice presente todavía a la Cámara que el Congreso, desde tiempo atras, en atencion a las necesidades del momento, habia ido aumentando los sueldos a muchos órdenes de emplea-

dos, lo que traeria sin duda al cabo un desequilibrio en los gastos públicos.

Hai otros servicios que conjuntamente con el de aduanas, como lo recordaba el señor Izquierdo, merecen una reforma inmediata i atinada.

Se referia el señor Diputado al servicio de contabilidad que, desde hace muchos años, no ha recibido mejora en sus condiciones de trabajo.

Dije yo tambien, al iniciarse este debate, que la Cámara debia prevenir la satisfaccion de las nuevas necesidades, acordando nuevas fuentes de entradas al Erario.

Para esto deberia dar preferencia a los proyectos que crean nuevos recursos. Me referí yo al de estampillas i papel sellado. Produce esta contribucion setecientos mil pesos. El señor Diputado decia que esta suma podria doblarse con la reforma. Debo hacer presente que, a mi juicio i al de otras personas que conocen la materia, esta renta podria cuadruplicarse, naturalmente, mejorando los procedimientos de recepcion del impuesto i levantándole en algunos de sus capítulos en que parece justo hacerlo.

Hablaba tambien Su Señoría de la contribucion de herencias que llega en Inglaterra hasta el ocho por ciento, tasa que existió anteriormente entre nosotros para algunas herencias. Pienso que reorganizado este impuesto, podria duplicarse o triplicarse talvez el millon que ántes producía entre nosotros.

De modo que por cortesía a la Honorable Cámara, el Gobierno concurriendo a sus deseos no podia hacer indicacion de preferencia para aquellos proyectos que tienen por objeto aumentar las rentas de la nacion. Anunció, sin embargo, que la solicitaria porque, creyendo que la Cámara debe aumentar los sueldos de la Contabilidad i de la Direccion del Tesoro, etc., estamos en el deber de buscar en el aumento de los impuestos el equilibrio de los gastos con las entradas.

Por consiguiente, estableciendo como punto de partida en esta discusion que hai justicia en aumentar los sueldos de los empleados de aduanas, creo que es necesario buscar la compensacion de ese mayor gasto en el aumento de las entradas. Por consiguiente, creo que la Cámara haria bien en anmentar los sueldos antedichos, i especialmente en aprobar el proyecto que actualmente se discute, ya que en él ella ha tomado la iniciativa, i que asimismo haria bien en buscar el equilibrio, ocurriendo al aumento de los impuestos.

Yo creo, como el señor Diputado, que así como los empleados de aduanas tienen razo-

nes de justicia para que se les aumente el sueldo, tambien es justo aumentar los de los empleados de la Direccion de Contabilidad i de la Direccion del Tesoro.

De aquí que seria preferible llegar a este aumento de una manera sistemada, para lo cual seria conveniente estudiar los diversos proyectos que sobre la materia existen desde hace tiempo en la carpeta de la Honorable Cámara.

Creo que estas declaraciones dejarán satisfecho al honorable Diputado por Arauco, señor Izquierdo.

El señor RODRIGUEZ (don Aníbal).—Yo concurro con el honorable Diputado de Arauco en que es oportuno que se estudie la manera de hacer desaparecer el déficit, ántes de acordar nuevos gastos. Yo creo que este déficit debe saldarse con las economías que haga el Gobierno en los gastos públicos.

Pero, entre tanto, no es posible desconocer que el aumento que se propone, obedece a una necesidad sentida desde hace tiempo, desde que se ha demostrado que con el cambio actual los empleados de aduanas no disfrutan del sueldo que ántes tenian, siendo que las entradas han aumentado, lo que significa que ha aumentado el trabajo que ellos hacen.

No deseo prolongar este debate i por eso solo me he permitido hacer estas observaciones para que se distinga perfectamente cuál es la necesidad de mayor urgencia: si saldar el déficit con economías o aumentar la renta de los que nos proporcionan mayores entradas.

Por consiguiente, a mi juicio, no se ve dificultad para que se despache luego el proyecto.

El señor IZQUIERDO (don Luis).—Agradezco la contestacion que se ha servido darme el honorable Ministro de Hacienda.

Este proyecto ha sido tramitado en una forma anormal i que envolvia serios inconvenientes tratándose de leyes administrativas.

Debe su orijen el proyecto que discutimos un mensaje del señor Ministro de Hacienda que era, en esa época, el señor Fernández.

Al día siguiente de llegado ese Mensaje fué modificado.

Efectivamente, el Mensaje fijaba una planta de empleados para la Aduana de Antofagasta i el proyecto de lei otra diversa.

Un proyecto de esta naturaleza debe, en mi concepto, ser estudiado por una Comision Administrativa.

Me felicito de saber que el honorable Ministro tiene en estudio un Código de Aduanas i

tiene el propósito de proponer la reforma en conjunto de las oficinas de Hacienda.

Ojalá el Ministerio estudiara con tranquilidad estos proyectos i tomara en cuenta las observaciones que he hecho.

La lei que ahora se trata de dictar fué tramitada sin informe de Comision en el Honorable Senado i tramitada en esta Cámara en la misma forma; de manera, que se puede decir con verdad absoluta que esta lei no ha sido estudiada.

Mi honorable amigo el señor Puga sostenia, hace un instante, que las entradas de aduana se han duplicado en los últimos años.

El señor PUGA BORNE.—Desde la fecha en que fué dictada la lei que fija los sueldos actuales, señor Diputado.

El señor IZQUIERDO (don Luis).—Tengo a la mano la memoria de aduana correspondiente a 1903. Encuentro en ella un cuadro sobre el movimiento de las aduanas desde 1895.

En 1895 el movimiento de importacion ascendió a ciento sesenta i cuatro millones de pesos; en 1900 ascendió a ciento treinta i dos millones de pesos. Desde aquel año hasta este último el movimiento de importacion ha descendido.

El aumento de los impuestos de aduanas no obedece a que se haya internado mayor cantidad de mercaderías; obedece a las consecuencias de la lei proteccionista dictada en 1897, que elevó de golpe derechos del veinticinco por ciento al sesenta por ciento.

Si mañana se dictara una lei que elevara al doscientos por ciento estos impuestos, aumentaria tambien la renta aduanera.

Pero ese aumento de renta no ha significado mayor movimiento de mercaderías ni mayor trabajo para los empleados.

Creo que las nuevas rentas de que nos ha hablado el honorable Ministro, no alcanzan, ni con mucho, a llenar el déficit de treinta a cuarenta millones que arroja el proyecto de presupuestos para el año entrante. Esas nuevas entradas son una gota de agua.

No podrá salvarse, a pesar de los propósitos de economía en otros ramos, que se ha llevado hasta los mayores extremos, hasta los extremos inverosímiles de que en un proyecto de ciento cuarenta millones de pesos, no se consulta nada para obras públicas.

El señor PINTO AGUERO.—¿A qué presupuesto se refiere Su Señoría?

El señor IZQUIERDO (don Luis).—Al de 1907, señor Diputado.

El señor PINTO AGUERO.—No puede ser.

Hai una serie de ferrocarriles en construccion. Son obras que no pueden paralizarse.

Talvez representen estas obras unos diez millones.

El señor IZQUIERDO (don Luis).—El dato exacto puede suministrarlo el honorable Ministro.

Desearia que Su Señoría me rectificase si estoy equivocado en el aserto que hice.

El señor PRIETO HURTADO (Ministro de Hacienda).—En el proyecto de presupuestos para el año entrante hai algunas obras; pero no todas las que reclama el progreso del pais.

El señor IZQUIERDO (don Luis).—Sin duda alguna, habrá algun ítem para trabajos en la Moneda, otro de diez o mas miles de pesos para arreglos en la Catedral de Santiago, i algunos otros por el estilo.

Pero, para que el pais marche, es necesario llevar a cabo muchas obras públicas, hacer obras reproductivas.

Acaso, como se ha ido haciendo costumbre, el déficit inevitable trata de salvarse, a la postre, con nuevas emisiones de papel, recurso fácil, pero no salvador, por cierto.

I, entre tanto, ¿cuál es la situacion de los empleados públicos?

Tomemos como ejemplo un empleado de aduana que gana cuatro mil pesos anuales. Con el treinta por ciento de sobresueldo que se propone, tendrá cinco mil doscientos pesos.

I bien; con la abundancia de papel, el cambio descenderá i quedará rebajado el valor de la moneda en un treinta, hasta en un treinta i cinco por ciento o mas. Con esta rebaja el sueldo de cuatro mil pesos quedará reducido, con aumento i todo, a tres mil novecientos pesos.

¿Ha habido, entónces, aumento efectivo de sueldo?

Nó, señor Presidente.

No hai aumento efectivo, ni se construyen ferrocarriles ni se hace nada.

No quiero continuar estudiando en detalle la cuestion, i dejo, mas bien, la palabra.

El señor ORREGO (Presidente).—No hai número en la Sala.

Se va a llamar a los señores Diputados.

Despues de algunos instantes:

El señor ORREGO (Presidente).—Ya hai número.

Ofrezco la palabra.

El señor PINTO AGUERO.—Deseo saber si esta lei que discutimos beneficia tambien a los empleados de los resguardos de cordillera

que dependen de la Superintendencia de Aduanas.

Como creo que este aumento no debe alcanzar a estos empleados, i ese parece que es el espíritu de la lei, convendria dejarlo claramente establecido.

El señor RIVERA (don Guillermo).—No hai necesidad. La historia de la lei dice claramente que los empleados de resguardo no están incluidos en este aumento.

No conviene que agreguemos nuevas disposiciones o modifiquemos el proyecto; porque tendria que volver al Senado i su despacho en esa forma podria retardarse.

El señor PINTO AGUERO.—A mí no me alarma la vuelta del proyecto al Senado.

Estoi cierto de que esa Cámara, puede despachar por unanimidad el proyecto en pocos minutos, al principio de una sesion cualquiera.

El señor IZQUIERDO (don Luis).—La historia de una lei no es siempre eficaz.

Cuando se aumentó el sueldo a los miembros de Corte, quedó constancia, en la discusion de la lei, de que ese aumento no incluía a los miembros del Tribunal de Cuentas; i sin embargo, se dictó un decreto, que despues fué retirado, ordenando el pago de este aumento a los ministros de Tribunal de Cuentas.

El señor RODRIGUEZ (don Anibal).—Pero bastó recordar la discusion de la lei para que se derogara el decreto.

El señor FERNANDEZ.—Del artículo 1.º se desprende claramente que no están incluidos en esta lei los empleados de resguardos de cordillera, porque se habla aquí de los empleados de las aduanas del norte i del sur de la República, i los resguardos de fronteras no tiene norte ni sur.

El señor RIVERA (don Guillermo).—La propia redaccion del artículo manifiesta que no alcanza este aumento a los empleados de resguardos de cordillera, porque especifica claramente a los empleados que se quiere beneficiar.

De modo que, aunque dependan de la Superintendencia de Aduanas los resguardos de cordillera, no quedan incluidos en la lei, porque, si esto se hubiera querido, se habria hecho en ella mencion de los empleados de estos resguardos.

El señor ORREGO (Presidente).—Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

Se van a votar las indicaciones formuladas.

El señor PUGA BORNE.—Podría votarse el artículo 1.º i despues las indicaciones que han formulado los señores Diputados.

El señor PRO-SECRETARIO.—Hai una indicacion que modifica sustancialmente el artículo 1.º

El señor PINTO AGUERO.—He formulado una indicacion para que se diga en el artículo 1.º “aumentar en un cuarenta por ciento, etc.”, en lugar de decir que se concede un sobre sueldo, porque, hace ya años se acordó a estos empleados una gratificacion de treinta o cuarenta por ciento; i este nuevo sobre sueldo introduciria confusiones.

El señor ORREGO (Presidente).—En votacion la indicacion del honorable señor Pinto Agüero.

Puesta en votacion la indicacion, resultaron seis votos por la afirmativa i quince por la negativa, habiéndose abstenido de votar tres señores Diputados.

El señor ORREGO (Presidente).—No hai quorum; se va a repetir la votacion.

Ruego a los señores Diputados que no han emitido sus votos, se sirvan hacerlo.

Repetida la votacion, resultaron seis votos por la afirmativa i diecisiete por la negativa, habiéndose abstenido de votar un señor Diputado.

El señor ORREGO (Presidente).—Desechada la indicacion.

El señor SECRETARIO.—Indicacion del señor Barros Errázuriz para que rija la lei desde su promulgacion.

El señor ORREGO (Presidente).—En votacion.

Puesta en votacion la indicacion, resultaron diez votos por la afirmativa i catorce por la negativa.

El señor ORREGO (Presidente).—Desechada la indicacion.

Se dió por desechada, con la misma votacion, la indicacion del señor Suárez Mujica, para que el artículo se redacte diciendo: “mientras se reorganiza el servicio de las aduanas i a contar, etc.”

El señor ORREGO (Presidente).—Se va a votar el artículo 1.º del proyecto, tal como vino del Senado.

Resultó aprobado por veintiun votos contra dos, i se abstuvieron dos honorables Diputados.

El señor ORREGO (Presidente).—En discusion el artículo 2.º

El señor PINTO AGUERO.—Se podría suprimir la lectura del artículo 2.º, puesto que se ha repartido el testo de este proyecto, i así ahorranos tiempo.

El señor IZQUIERDO (don Luis).—Aunque siento contrariar a mis honorables colegas, les declaro que yo tengo que hablar sobre este artículo.

El señor ORREGO (Presidente).—Como ha llegado la hora, se levanta la sesion.

Se levantó la sesion.

ARMANDO QUEZADA A.,

Redactor.